

O R D E N A N Z A N° 21/95

CRESPO - E.RIOS, 26 de Junio de 1995.-

V I S T O:

La presentación realizada por la Señora Hilda L.de Berg, y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita le sea concedida una refinanciación especial que le permita abonar el monto adeudado por obra desagües cloacales, correspondiente a su propiedad sito en calle Rivadavia N° 2039 - Manz.N° 109 - Partida Provincial N° 71.978 - Registro N° 1420, de esta ciudad.-

Que este Honorable Concejo Deliberante considera atendible la solicitud realizada, dada su situación económica.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Concédase a la Señora Hilda L.de Berg, una /
refinanciación especial para el pago total de
la obra de desagües cloacales que afecta su propiedad
ubicada en calle Rivadavia N° 2039 - Manz.N° 109 - Partida
Provincial N° 71.978 - Registro N° 1420, consistente en
Cuarenta y Una (41) cuotas fijas, iguales, mensuales y
consecutivas.-

///

///

ARTICULO 2º.- Exímase a la Señora Hilda L.de Berg, de //
acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°
38/92, de la presentación de los planos correspondientes y
del pago de los derechos de conexión del servicio de la
obra de red cloacal.-

ARTICULO 3º.- Establécese que el vencimiento para el pago
de la primer cuota, será el día 15 de Julio
de 1995.- Las siguientes cuotas vencerán el día 15 de cada
mes o el primer día hábil inmediato subsiguiente.-

ARTICULO 4º.- Pásese copia de la presente Ordenanza a las
Oficinas correspondientes, a sus efectos.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-